

Derecho o venganza

JUAN DE DIOS CRESPO



Hace apenas unos días la **Asociación Argentina de Fútbol (AFA)** decidió que los jóvenes jugadores que utilizaran la llamada “patria potestad”, para salir de sus clubes locales y aventurarse al fútbol europeo (diría que a cualquier lugar foráneo), tendrían prohibido ser llamados con los sectores juveniles de la selección.

Esto, que ha traído algún que otro lío, ¿es legal o no? Por un lado, los jugadores, sus padres y sus agentes buscan lo mejor, deportiva y económicamente, cuando aparece una oferta extranjera y deciden, con 16 años, salir del país.

Sabemos que la **FIFA** prohíbe que se vayan menores de 18 años de un país a otro, salvo por cinco excepciones. Una de ellas es cambiarse de lugar por motivos no relacionados con el fútbol. Esto es hartó complejo de demostrar, si se ficha, al salir de Argentina, por un equipo extranjero.

... La AFA decidió que los jóvenes jugadores que utilizaran la llamada “patria potestad”...

Lo que ocurre, seguramente, es que hay muchos jugadores que tienen doble nacionalidad, mayoritariamente italiana, por la facilidad que se ha tenido (hasta que la primera ministra **Meloni** hizo cambiar la ley), y de otros lugares (**España** por supuesto, aunque es más complejo obtenerla). Y, con ese

pasaporte europeo, ya no es a los 18 años, sino a los 16 cuando la FIFA admite el posible cambio de país.

Así, utilizando tanto la doble nacionalidad y la excepción de FIFA de los 16 años, por un lado, y la patria potestad (figura que permite marcharse con los padres a un menor, aunque tenga contrato firmado con un club argentino) por otro, la AFA ha visto decrecer sus efectivos y, para intentar paliar el sangrado, ha decidido que el que quiera irse, no jugará con la selección.

Como digo, familia y jugadores, así como agentes, están en contra, pero los clubes aplauden el movimiento. La verdad es que llamar o no a la selección es una decisión deportiva y no debería ser protestada, pero el decirlo públicamente ya no es una potestad del seleccionador, sino un impedimento y, si se me permite, se parece a una venganza.

Habría que ver hasta dónde llega esta solución de la AFA, porque si alguien es excepcional, veo mal que se deje de seleccionar, aunque quizá tenga que hacerlo para no perder la cara tras la decisión tomada. La protección de la cantera contra los derechos individuales, esa es la verdadera disyuntiva. ¿Habría alguien que lo lleve a los juzgados? Desde luego, parece posible. Mientras, con el frío que ataca, resguárdemonos leyendo y, para ello, recomiendo *Historia del hijo*, de **Marie-Hélène Lafon**. Disfruten y cuídense.